



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 01 de febrero de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 4128-75847-I-2011 que tramita la Licitación Pública N° 5/11 para la provisión REFUERZO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA BARRIO PARQUE AMERICANO” de la localidad de Guernica, y

CONSIDERANDO:

Que en referencia a la citada obra, la Empresa APCO S.A. presenta nota solicitando el reconocimiento de los días no laborados a consecuencia de las lluvias, e inconvenientes en la realización de cruces bajo la traza del ferrocarril Ex Gral. Roca, como así también en la RP 210.

Que durante los meses de julio (10,1 mm), agosto (197,0), septiembre (53,2), octubre (270,5) y noviembre (67,0) se produjeron precipitaciones ocurridas, todas ellas, en días laborables,

Que se adjunta constancia de los días de lluvia elaborado por el Ministerio de Defensa – Secretaría de Planeamiento – Servicio Meteorológico Nacional,

Que la inspección considera viable, salvo mejor opinión, ampliar el plazo contractual de la Obra denominada la localidad de Guernica en ciento cincuenta (150) días, por los motivos manifestados precedentemente.

Que la ampliación del plazo de ejecución de obra está prevista en el Artículo 29° del Pliego de Bases y Condiciones Generales,

Que la Administración Pública, ante situaciones como la planteada, está facultada **para otorgar prórrogas si así lo considera por razones de oportunidad, mérito o conveniencia,**

Que por todo lo expuesto, la Secretaría de Obras Públicas, informa, que es necesaria la ampliación del plazo contractual en ciento cincuenta (150) días corridos,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la ampliación del plazo contractual de la obra: REFUERZO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA BARRIO PARQUE AMERICANO” de la localidad de Guernica, Licitación Pública 5/2011, contratada mediante Decreto N° 324/2011, en ciento cincuenta días (150) días corridos con retroactividad al 10/11/2012, conforme lo previsto en los Artículos 29° del Pliego de Bases y Condiciones Generales obrante en el expediente 4128-75847-I-2011.-

ARTICULO 2°: Notifíquesele al contratista de la obra, Empresa APCO S.A..-

ARTICULO 3°: Tomen razón la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 300.-

Dr. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Manuel Alejandro Toranzo
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN